ACTA DE REINICIO DE OBRA No. 1

CONTRATO No:	**LP-SPM-012-2022**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES AP S.A.S, representado legalmente por SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ identificado con C.C. No. 71.696.543 de Medellín.
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"
VALOR:	NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($9.691.701.283,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	22 SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1:	29 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA PRESENTE ACTA:	10 DE MARZO DE 2023

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los diez (10) días del mes de marzo del año 2023, y estando suspendido el Contrato de Obra identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: la secretaria de Infraestructura Municipal **MÓNICA SEVERICHE NÚÑEZ**, el Interventor de la Obra **CONSULTORES DONOVAN S.A.S** Representado por **ROSA MARIA CORDERO CELIS** y el Contratista **CONSTRUCCIONES AP S.A.S** Representado por **SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ** con el propósito de suscribir la presente Acta de reinicio N°1 del contrato de obra LP-SPM-012-2022, tal como se presenta a continuación:

CONSIDERANDO

1. Que el contrato de obra No. LP-SPM-012-2022, inicio su ejecución el 22 de septiembre del año 2022.

2. Que el día 29 de diciembre del año 2022, se suscribió por las partes el Acta de Suspensión N°1 del contrato de obra No. LP-SPM-012-2022, teniendo como sustento:

3. Que, en fecha 23 de diciembre de 2022, mediante oficio MAR-012-2022-029 dirigido a la interventoría, el contratista de obras formalmente realiza la solicitud de suspensión del contrato, bajo los argumentos expuestos en los comités de obras, cuyas actas reposan en el expediente contractual y de conformidad con los asuntos tratados específicamente en los

comités de Obra No. 2 del 12 de octubre de 2022, Acta de comité No.3 de fecha 2 de noviembre de 2022 y comité de obra N°7 datado de fecha 15 de diciembre de 2022.

4. Que, en fecha 23 de diciembre de 2022 Construcciones AP S.A.S mediante oficio MAR-012-2022-030, cuyo asunto es entrega balance de obra N°1 y solicitud de prórroga, dirigido al consorcio interventor para su revisión.

5. El día 26 de diciembre de 2022, mediante oficio DON-009-MONT-076-2022, la interventoría avala la solicitud de suspensión del contrato de obra y remite conceto a la entidad contratante, considerando justificada dicha solicitud pronunciándose de la siguiente forma:

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto por el contratista de obras, esta interventoría emite su concepto favorable, evidenciando la dificultad que ha presentado el contratista de obras desde el inicio de la ejecución de las actividades, por tanto, se remite este concepto a la entidad contratante para los tramites que considere pertinente y que vayan en favor de la correcta ejecución tanto del contrato de obras como el de Interventoría.

6. Que, en fecha 29 de diciembre de 2022 una vez revisado los documentos que soportan el balance N°1, la interventoría remite al Municipio de Montería para su aprobación.

7. Que, en fecha 29 de diciembre de 2022, las partes acuerdan la suspensión N°1 del contrato de obra en virtud de las consideraciones expuestas, en dicha acta.

8. En comité de obra N°8 de fecha 30 de enero de 2023, después de haber analizado el balance de obra N°1 y cuyo sustento técnico apunta a garantizar la estabilidad del proyecto, se concluye:

 - *En consideración a lo expuesto por el contratista e interventor y de común acuerdo, es pertinente avalar el ajuste de las condiciones iniciales del contrato, en concordancia con lo estipulado el balance de obras N°1.*

 - *Se solicita al contratista de obra presentar la reprogramación actualizada con base a las condiciones actualizadas del contrato.*

Por lo anterior, se considera pertinente reiniciar la ejecución del contrato en mención, debido a que fueron superadas las situaciones que dieron lugar a la suspensión N°1.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar el contrato de obra No. LP-SPM-012-2022 que tiene por objeto el "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", por haberse superado los motivos que originaron la suspensión N°1.

SEGUNDO: El contratista se compromete a reiniciar la ejecución del contrato a partir del 10 de marzo del 2023, cumpliendo con todas las obligaciones que le conciernen y están establecidas en la minuta del contrato.

TERCERO: El contratista se compromete a realizar la actualización de las pólizas de acuerdo al reinicio de obra.

CUARTA: La presente acta de reinicio N°1 del contrato de Obra No. LP-SPM-012-2022, no implica mayores costos ni reclamaciones por parte del contratista de obra **CONSTRUCCIONES AP S.A.S.**

QUINTA: La presente acta de reinicio N°1 del contrato de Obra No. LP-SPM-012-2022, se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia de la presente Acta se firma por los que en ella intervinieron,

CONSTRUCCIONES AP S.A.S
R/L. SERGIO ANDRES ACERO
CONTRATISTA

CONSULTORES DONOVAN S.A.S
ROSA MARIA CORDERO CELIS
INTERVENTOR

ALCALDÍA DE MONTERÍA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

MÓNICA M. SEVERICHE NÚÑEZ
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Elaboró: Ing. Víctor Manuel Hernández- Contratista SIM
Revisó: Ing. Edwin Paternina – Asesor SIM
Revisó: Ing. Khalil Petro – Asesor SIM